



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRES DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTA
Carrera 7 No. 12C-23 Piso 8º Ed. Nemqueteba

L.S.C. (Ejecutivo de Honorarios) - Digital
No.110013110023-2017-00675-00

Bogotá D.C., once (11) de mayo del año dos mil veintidós (2022).-

En atención al escrito allegado por el ejecutante y por ser procedente, se dispone;

Ordenar el levantamiento de la medida cautelar decretada en el presente asunto, que recae sobre el bien inmueble distinguido con folio de matrícula inmobiliaria No. 230-167476 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Villavicencio – Meta. **Ofíciense.**

NOTIFÍQUESE.

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

CG

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 067
HOY: 12 de mayo de 2022
A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LAURA CRISTINA RODRIGUEZ ROJAS
Secretaria